

147  
Fianza de pecado curadillo

En la Villa de Logara a ocho dias de mes  
de marzo de mill e seis e ciento e setenta e cinco años. Yo el Sr. D. Juan de  
Pedro de yguaz e su hijo de sumas. Yo el Sr. D. Juan de  
Lopez de yguaz escriuor publico presente mi puel. y Vainos de  
llia. V. a trosi y dixo que la suya y regimiento de la dha. n.  
Letania rematado. La provision del pecado curadillo de  
la y su su. a una Joanil de ycaquirre Bienda por el  
de un año corriente desde oy dho dia de veinte y ocho de mes de la  
Libra segun parecio por el remate que se hizo ante mi el dho.  
Escriv. = por ende Salia la suya de fianca En forma  
de dho. y quando se obligo con su persona y bienes  
quidos y por aver que la dha. principal proveya de el dho. pecado  
curadillo contento de un regimiento presente y venidero  
de bueno y abundante mente sin que en n. a algun faltar  
donde no que este otorgante como confidor y cumplidor ara  
la dha. provision donde no que la dha. suya y reg. de el  
presente y venidero Puedan acostar de este otorgante que  
dar proveyer y allende dello sea pinado y que esta escriv.  
de fianca otorgava y otorgo con todas las condiciones fuerzas  
y firmezas mas deudas y favorables q. cuyo cumplimiento  
dava y dio poder cumplido a todas y qualesquier Justicias  
y Justicias de sumas. de qualesquier Partes y lugares

que sean causa de juicio y juzgado de metria y som  
 venun. y renuncio si fuero de andad y de omnia lio y  
 Ley sit conuenient de fuidione on mion Judicium  
 para que Por todos los remedios y rigores de la d<sup>ta</sup> l<sup>ta</sup>  
 y via continua y por breve remedio sean con pulso  
 y premiados a cumplimiento de la carta y renun  
 y renunaron e la carta por ventem. dignissima pasada en  
 Juzgado y por el cada sobrequ venun. y renun  
 de favor y legenera yan el dixo y otro o  
 non dot. andres de aluna ju. de cubiaurre y e  
 de h. de olalora Viceleador villa y lo firmo de  
 y f. con. g. m. y de h. y o. de la d. de d. de f.

miguel de balar

Olenn

[Large decorative signature and seal area with intricate flourishes]